



H. Ayuntamiento de Chilpancingo  
de los Bravo, Guerrero.  
2021-2024.



ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
**CONTRALORIA**



# CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

del Gasto Federalizado, Diagnóstico  
del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.

## Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño

**C. María Fernanda Ramírez Guzmán.**  
email: [umed2903@hotmail.com](mailto:umed2903@hotmail.com)

## Índice

Capítulo I: Introducción.....	2
Capitulo II: Antecedentes.....	3
Marco Jurídico:.....	4
A) Normatividad.....	4
1. Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.....	5
1.1. Objetivo General.....	5
1.2. Alcance de la Evaluación.....	5
1.3. Etapas de la Metodología.....	5
1.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información.....	6
1.3.2. Integración de la Información.....	6
1.3.2.1. Anexo:(UMED/FORTAMUN/001/2022).....	7-10
1.3.2.2. Anexo: formato (UMED/FORTAMUN/002/2022).....	11
1.3.2.3. Criterios Generales para dar respuesta a las preguntas.....	12
1.3.3. Etapa: Presentación de la Información.....	13
1.3.4. Formato Descripción de la Evaluación.....	14
1.3.5. Formato Descripción del perfil del equipo evaluador.....	15
1.3.6. Formato Difusión de la Evaluación.....	15
Capitulo III: Reporte de los Resultados de la Evaluación.....	16
Capitulo IV: Referencias Bibliográficas.....	17

## Capítulo I: Introducción

Los ***“Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo”***, será base para la elaboración e implementación de los Programas Anuales de Evaluación (PAE), teniendo como objetivo calificar la actuación de esta Administración Municipal que deberá ejercer los recursos para lo que fueron destinados, con base a la eficiencia, eficacia, economía y calidad, a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Dando a conocer la manera en que será practicada y calificada la Evaluación aplicada al Gasto Federalizado, Diagnostico del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.

Asimismo, se describe la metodología de evaluación; preguntas metodológicas y requerimientos de información de acuerdo con el recurso a evaluar; formatos técnicos a incorporar en cada reporte de evaluación; y el Formato CONAC que debe ser completado para difundir el resultado de las evaluaciones.

## Capítulo 2: Antecedentes

El Gasto Federalizado se refiere a los recursos que el Gobierno de la República trasfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios. Representa un componente esencial del gasto público porque comprende la mayor parte de los ingresos que reciben las entidades federativas y los municipios. Los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal son parte esencial en el financiamiento de su gasto para el cumplimiento de sus atribuciones, al tiempo que constituyen un mecanismo de primer orden para el Gobierno de la República en materia de promoción al desarrollo de las entidades federativas y de las diversas regiones que integran el territorio nacional.

En ese sentido, el Gasto Federalizado se concibe como una estrategia de coordinación intergubernamental que permite el logro de objetivos comunes, basada en transferencias de programas y recursos a los gobiernos locales, para la entrega de bienes y servicios públicos a la población.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

En este se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la (LCF),

incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o (DTCDMX) (LCF).

## **Marco Jurídico:**

### **A) Normatividad:**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Artículo 134:* los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

#### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**

*Artículo 85:* Establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos – administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

#### **Ley de Coordinación Fiscal**

*Artículo 49:* Se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*Artículo 79:* Se establece la obligación de los entes públicos de elaborar y publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE).

## **1. Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.**

### **1.1. Objetivo General:**

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

### **1.2. Alcance de la Evaluación:**

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

### **1.3. Etapas de la Metodología:**

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

### **1.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información:**

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, constara de un cuestionario con 11 preguntas y 4 apartados aplicando la normatividad vigente en la materia y generar la información estadística correspondiente, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su entrega.

### **1.3.2. Integración de la Información:**

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente.

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos;

#### **Contribución y Destino:**

- Analizar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios en el Municipio.

#### **Gestión:**

- Analizar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, así como los actores involucrados, y la coordinación entre estos.
- Examinar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en Municipio.

#### **Generación de Información y Rendición Cuentas:**

- Examinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de la rendición de cuentas.

## **Orientación y Medición de Resultados:**

- Examinar la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en el Municipio.

### **1.3.2.1. Anexo: (UMED/FORTAMUN/001/2022).**

Analiza cada Pregunta correspondiente a su *Dependencia Responsable* y selecciona con una (x) el criterio que más se adapte a su respuesta, si cuenta con evidencia indicar el nombre del documento que lo avala para posteriormente anexarlo en la parte final del cuestionario.

<b>Etapa i: Contribución y destino</b>	
<b>Dependencia Responsable:</b>	Secretaría de Finanzas y Administración. Secretaría de Planeación y Presupuesto.

1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:
  - ( ) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
  - ( ) Se cuantifican las necesidades.
  - ( ) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico
  - ( ) Se integra la información en un solo documento.
  
2. El Municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
  - ( ) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
  - ( ) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
  - ( ) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento
  - ( ) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
  
3. El Municipio cuenta con una estrategia documentada para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:
  - ( ) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
  - ( ) Tiene establecidas metas.
  - ( ) Se revisa y actualiza.
  - ( ) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).



4. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- ( ) Capítulo de gasto.
- ( ) Monto destinado al cumplimiento de obligaciones financieras.
- ( ) Monto destinado a la atención de las necesidades relacionadas con la seguridad pública.
- ( ) Monto destinado a la atención de alguna otra necesidad, mencionar que tipo de necesidad es.

Tema II: Gestión	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración. Secretaría de Planeación y Presupuesto.

5. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tienen las siguientes características:

- ( ) Permiten verificar que se integran las necesidades de cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.
- ( ) Están apegados a un documento normativo.
- ( ) Son conocidos por las dependencias responsables.
- ( ) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

6. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- ( ) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- ( ) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- ( ) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- ( ) Son conocidos por las áreas responsables.

7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- ( ) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- ( ) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- ( ) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- ( ) Son conocidos por las áreas responsables.

Tema III: Generación de información y rendición de cuentas	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración. Secretaría de Planeación y Presupuesto.

8. El Municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, sobre los siguientes rubros:
- ( ) Cuantificación de la población potencial y objetivo.
  - ( ) Información de pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
  - ( ) Indicadores de mantenimiento de infraestructura.
  - ( ) Indicadores de la atención a las necesidades de seguridad pública.
9. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:
- ( ) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
  - ( ) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
  - ( ) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - ( ) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

IV: Orientación y medición de resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración. Secretaría de Planeación y Presupuesto.

10. De acuerdo con los indicadores municipales ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el Municipio?
- ( ) No hay avance significativo en los indicadores a nivel de fin y de propósito.
  - ( ) Hay un avance significativo en el indicador a nivel de Fin o Propósito.
  - ( ) Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo a nivel de Fin o Propósito.

11. El Municipio cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios otorgados por el Fondo de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- ( ) Considera algunos de los siguientes elementos, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.
- ( ) Los instrumentos son rigurosos.
- ( ) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- ( ) Los resultados que arrojan son representativos.

**Nombre:**  
**Firma y Sello**

---

### 1.3.2.2. Anexo: formato (UMED/FORTAMUN/002/2022):




Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación correspondiente.

No.	Concepto	Preguntas	Valor %	Propósito	
1	Contribución y destino	A.1	9%	36%	Identificar que el fondo cuente con procesos documentados para la distribución de las aportaciones de acuerdo a la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que las ministraciones se encuentran debidamente establecidas y calendarizadas.
		A.2	9%		
		A.3	9%		
		A.4	9%		
2	Gestión del fondo	B.5	9%	27%	Identificar los procedimientos que permiten verificar la correcta operación y ejercicio de los recursos, los objetivos principales son detectar aquellos procesos que se consideren como cuellos de botella con el fin de evaluar posibles soluciones o bien, buenas prácticas para optimizar el manejo de recursos del fondo.
		B.6	9%		
		B.7	9%		
3	Generación de información y rendición de cuentas.	C.8	9%	18%	Evaluar aquellos aspectos que conciernen a la transparencia en el ejercicio del recurso, indicadores de gestión que permitan valorar el desempeño, así como a mecanismos documentados de medición de los mismos por parte del Municipio.
		C.9	9%		
4	Orientación y medición de resultados.	D.10	9%	19%	Identificar los indicadores de desempeño del fondo a nivel fin, propósito, componente y actividad, destacando el cumplimiento de la (MIR).
		D.11	10%		
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

### 1.3.2.3. Criterios Generales para dar respuesta a las preguntas:

- Formato de respuesta Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla.
- Casos en que la respuesta es cerrada. Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta con un "No" o bien un "Si", en caso de un si se contara con incisos del a – e, para reafirmación de la respuesta.
- Las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

<b>Criterios.</b>			
<b>Aspecto</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Criterios numéricos</b>	
Contribución y destino	A.1	9%	36%
	A.2	9%	
	A.3	9%	
	A.4	9%	
Gestión del fondo	B.5	9%	27%
	B.6	9%	
	B.7	9%	
Generación de información y rendición de cuentas.	C.8	9%	18%
	C.9	9%	
Orientación y medición de resultados.	D.10	9%	19%
	D.11	10%	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<b>Parámetros de semaforización</b>		
<b>Estados</b>		<b>Rangos</b>
	Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
	Preventivo	Rango de 79% a 60%
	Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

### **1.3.3. Etapa: Presentación de la Información:**

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la evaluación del fondo del (FORTAMUN), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Consejo Consultivo de la (UMED).

### 1.3.4. Formato: Descripción de la Evaluación:

Descripción de la Evaluación.	
<b>1.3.4.1. Nombre de la Evaluación:</b> Evaluación del gasto federalizado diagnóstico del destino de los recursos; ramo 33; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	
<b>1.3.4.2. Fecha de Inicio de la Evaluación:</b> 07/11/2022.	
<b>1.3.4.3. Fecha de término de la Evaluación:</b> 25/11/2022.	
<b>1.3.4.4. Nombre de la Persona Responsable:</b> C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	<b>Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:</b> Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
<b>1.3.4.5. Objetivo General de la Evaluación:</b> Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).	
<b>1.3.4.6. Metodología Utilizada:</b> La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
<b>1.3.4.7. Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique <input type="checkbox"/>	



### 1.3.5. Formato: Descripción del Perfil del equipo evaluador:

<b>Descripción del perfil del equipo evaluador:</b>				
<b>Nombre del Evaluador</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución a la que pertenece</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimon Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_abilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372

### 1.3.6. Formato: Difusión de la Evaluación:

<b>Difusión de la Evaluación:</b>
<b>Difusión en internet de la Evaluación:</b> <a href="https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/">https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/</a>



### **Capítulo III: Reportes de Resultados de la Evaluación:**

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación, los cuales brindan información relevante a los ejecutores del Fondo del FORTAMUN para la toma de decisiones, con ello se le da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El reporte de resultados de la Evaluación se plasmará en el documento llamado Resumen Ejecutivo, en el que se muestra la información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

## Capítulo IV: Referencias Bibliográficas

- ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora*.
- CEPAL. (2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Proyecciones 2005*.
- CONEVAL. (2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*.
- DEPPP\_MII. (2022). *Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos\_Módulo II*. México X.
- DEPPP\_MIII. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Progamas Públicos\_Módulo III*. MéxicoX.
- DEPPP\_MIV. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicas\_Módulo IV*. MéxicoX.
- DEPPP\_MVII. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos\_Módulo VII* . MéxicoX.
- LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- LGCG. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.
- PAE. (s.f.). *Programa Anual de Evaluaciones 2022*.
- SFU. (s.f.). *Sistema de Formato Único*.
- SHCP. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público*.
- SHCP-UED. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público - Unidad de Evaluación del Desempeño*.
- SNCF. (s.f.). *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal*.
- MED/FORTAMUN001/2022. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Fondo para el Fortalecimiento Municipal* .

## Atentamente

EL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS

**U.M.E.D.** Elaboró  
Unidad Municipal de  
Evaluación del Desempeño



---

**C. María Fernanda Ramírez Guzmán.**  
Titular de la Unidad Municipal de Evaluación  
del Desempeño.



---

ÓRGANO INTERNO DE  
**Mtro. Erick Javier García Ocampo.**  
Titular del Órgano de Control  
Interno Municipal.